

En el clementino de la Parroquia de esta Antigua de Galicia a veinte y uno de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y tres, bajo la presidencia de los señores Peder de Grego de Celaya y D. Toribio de Sagaminaga, se juntaron y congregaron en cuerpo de comunidad y segun lo tienen de costumbre D. Ramon de Recalde y D. Antonio de Landarinas, D. Martin de Macana D. Fran. de Camallos, D. Martin de Parabe D. Manuel de Loberas, D. Pedro Antonio de Camallos, D. Domingo de Sangre, D. Juan Toribio de Camallos, D. Ignacio de Vinate, D. Juan Antonio de Albaro y otros muchos vecinos y propietarios que asiguaron ser la mayor parte de los que componen el Ayuntamiento; y estando asi juntos y congregados pararon a decretar por ante mi el Sr. Secretario lo siguiente

Teniendo presente que hasta nueva resolusion del Gobierno no puede procederse al nombramiento de la nueva justicia, se acordó que el mayor domo de fabrica y buhos continuen los mismos en los respectivos cargos

Habiendose sido diferentes cuantas presentadas al Ayuntamiento, fueron aprobadas, mandando se desechen los libranos firmados del Sr. presidente y se emita el Sr. y Secret.

Con lo que se dio fin firmando varios de los concurrentes y en fe yo el Sr. Seco

José de Sagaminaga Juan de Paredes Juan Cruz de Cervera  
 Martin de Landarinas José Ant. de Tabala

Ramon de Vinate Tor. N. de Mena

Sebastian de Celaya Martin de Albaro

Pedro de Trana Andres de Sarracín Thomas de Carrizosa  
 Ramon de Recalde Antoni  
 Juan P. de Vinate

En el clementino de la Iglesia Parroquia de la Antigua de Galicia a seis de Enero de mil ochocientos cuarenta y cuatro, bajo la presidencia de los señores Peder de Grego de Celaya y D. Toribio de Sagaminaga se juntaron y congregaron en cuerpo de comunidad y segun lo tienen de costumbre D. Pedro Victoriano de Dexteans, D. Fran. de Stateta, D. Pedro Juli. de Camallos, D. Juan Paul. de Larrea, D. Meslar de Legorburu, D. Ant. de Loberas, D. Ignacio de Vinate D. Mant. de Loberas, D. Toribio de Camallos, D. Ramon de Recalde, D. Toribio de Mena, D. Toribio de Galara, D. Fran. de Larrea, D. Miguel de Navarrieta, D. Pedro de Trana, Juan Cruz de Castillo y otros muchos vecinos y propietarios de Antigua que asiguaron ser los que componen la mayoria de esta Ayuntamiento; y estando asi juntos y congregados pararon a decretar por testimonio de mi el Sr. Secretario lo siguiente

Se dio cuenta de dos memoriales presentados por Miguel de Trucenaga y Juan Ant. de Suluaga mejorando respectivamente con la otra parte los señores de Vinate y Tabala; y habiendose sido estimados ambos meritos se acordó se seguiera a nuevo edicto con las formalidades de estilo el catorce del corriente segun de la misma conventual

Con lo